

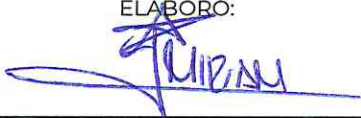

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Gestión, Trámite y Entrega de Testamentos a Bajo Costo.</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Consiste en promover, canalizar y gestionar el trámite de testamentos a bajo costo para aquellos ciudadanos que así lo requieran.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 78, fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxtepec de Baz, Estado de México (2022-2024).			
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de Folio y Testamento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la o el ciudadano, tengan el interés de manifestar su última voluntad para disponer de sus bienes y derechos para después de su muerte, siendo este un acto personalísimo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Se solicita a la persona usuaria los siguientes datos: nombre, domicilio, estado civil, edad, cuantos hijos tiene, edad de los hijos, herederos universales o por legatarios, para el llenado del formato de solicitud de Testamento Público Abierto.		Si	0	Artículo 78, fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxtepec de Baz, Estado de México.	
2. Acta de nacimiento de la o el solicitante.		Si	1		
3. Acta de matrimonio de la o el solicitante, en su caso.		Si	1		
4. Identificación oficial vigente de la persona solicitante.		Si	1		
5. Último testamento, en su caso.		Si	0		
6. Clave Única del Registro de Población (CURP) actualizada, de la persona solicitante.		Si	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A.	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. La persona usuaria acude presencialmente a solicitar información. 2. El personal capacitado brinda información sobre el servicio.			

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. El personal capacitado solicita la información correspondiente para el llenado correcto del formato de solicitud de Testamento Público Abierto.</li> <li>4. Si el usuario, desea continuar con el trámite, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el formato de solicitud de Testamento Público Abierto.</li> <li>5. Se le proporciona el folio a la persona usuaria para el trámite y pago correspondiente ante la Notaría.</li> <li>6. La persona usuaria acude con la Notaría con los documentos requeridos y el folio entregado.</li> <li>7. La persona usuaria acude a la Notaría y coordinación con el personal de la Notaría realizan los ajustes necesarios para que el testamento quede conforme a las necesidades de la persona usuaria, y una vez validado por la persona usuaria es firmado el testamento por el mismo.</li> <li>8. El Testamento es mandado de la Notaría al Departamento Consultivo, Contratos, Convenios y Testamentos y Vinculación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</li> <li>9. La persona usuaria acude a las instalaciones del SMDIF a recoger el testamento.</li> </ol>								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	30 minutos.								
<b>COSTO:</b>	<b>1000 PESOS</b>			Catálogo de Cuotas de los Servicios Brindados por el SMDIF, Publicado en la Gaceta Municipal, Número 32 (Primera Sección), con fecha 26 de julio de 2022.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Directamente en la Notaría 164 del Estado de México.								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A.								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>El número de folio proporcionado a la o el ciudadano, tendrá una vigencia de 10 días naturales para que puedan acudir a la Notaría.</p> <p>Una vez concluido en trámite ante la Notaría, ellos remiten los testamentos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz., para que el Departamento Consultivo, Contratos, Convenios, Testamentos y Vinculación, gestione el evento que se realiza en el auditorio de este SMDIF para la entrega de los mismos, dichos eventos se realizan en los meses de marzo y septiembre.</p>								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A.								

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:14</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.					Dirección Jurídica.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>					C. Ma. De Lourdes Montiel Paredes.				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Convento de Santa Mónica.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número.			
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica.			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz.				
<b>C.P.:</b>	54050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
55	53612115		129	N/A	N/A				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>					N/A.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>					N/A.				

DOMICILIO:	N/A.	N/A.	NO. INT. Y EXT.:	N/A.
COLONIA:	N/A.	MUNICIPIO:	N/A.	
C.P.:	N/A.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos herederos pueden nombrar?			
RESPUESTA:	No hay un límite.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es legatario?			
RESPUESTA:	Es la persona que adquiere a título particular un bien o un derecho específico del testador.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si estoy casado (a) bajo régimen de sociedad conyugal, mi esposo (a) y yo debemos de hacer testamento?			
RESPUESTA:	Si, ambos deben de realizar su testamento, en virtud de que el mismo es un acto personalísimo.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Miriam Guadalupe Saldaña Meneses Jefa de Departamento Consultivo, Contratos, Convenios, Testamentos y Vinculación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dr. Benjamín González Pozos. Director Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/Febrero/2024.</p>
---	--	--

